

RAD.110013103004202200070

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D. C., TREINTA (30) de AGOSTO de DOS  
MIL VEINTIDÓS (2022)

Cumplido lo dispuesto en auto de la misma fecha, se  
dispondrá sobre las excepciones previas formuladas.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(2)

lgm

